

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 431 -2008-GRH/GGR

HUÁNUCO, 04 JUN 2008

## VISTO:

El Informe Nº 087-2008-GRH.GR.RR.NN.GEMA.DC, de fecha 11 de abril del año 2008 de la Gerencia Regional de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Defensa Civil, Memorandum Nº 039-2008-GRH-GR.RRNN-GEMA Y DC/SGDC, de fecha 07 de abril del 2008, proveniente de la Sub Gerencia de Defensa Civil y demás antecedentes;

## CONSIDERANDO:

Que, en el ámbito del Gobierno Regional Huánuco, se han producido un sin número de daños y desastres, ocasionados por las fuertes lluvias, inundaciones, aluviones, vientos fuertes, huaycos y deslizamientos, los mismos que se presentaron con mayor incidencia en las Provincias de Leoncio Prado, Huamalíes, Puerto Inca, Ambo, Marañón, la población se encuentra afectada de los daños sufridos, a la incomunicación por afectación de las carreteras, produciéndose el desabastecimiento de primera necesidad, el desborde de los ríos Huallaga, Pachitea y Marañón, que han destruido numerosas viviendas, los mismos que necesitan rehabilitarse; siendo así, se elabora el Plan de Atención de Emergencias en la Región Huánuco;

Que, mediante informe Nº 162-2008-GRH-GR.RR.NN-GEMA Y DC/SGDC, de fecha 31 de marzo del 2008, dirigido a la Gerencia Regional de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Defensa Civil, la Sub Gerencia de Defensa Civil, en referencia al Informe Nº 021-2008-GRH-GR.RRNN-GEMA Y DC/SGDC-JCHP, presentado por el Téc. Ing. Juval Chaupis Peña, de fecha 18 de marzo del 2008, remite el **"PLAN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA REGIÓN HUÁNUCO"**, para su correspondiente revisión, aprobación y ejecución respectiva;

Que, el **"Plan de Atención de Emergencias en la Región Huánuco"**, tiene como Objetivo principal, establecer coordinaciones y mecanismos para mitigar y rehabilitar los daños ocasionados por los fenómenos naturales e inducidos, optimizando los recursos materiales, financieros y humanos en las provincias de Ambo, Puerto Inca, Leoncio Prado, Huamalíes y Marañón de la Región Huánuco, y como Objetivos específicos: a) Establecer los mecanismos de coordinación para acciones interinstitucionales para atención de las emergencias, b) Desarrollar acciones de rehabilitación de la infraestructura pública, limpieza de avenidas de huaycos y derrumbes, defensas ribereñas, inundaciones y otros que por su naturaleza han afectado viviendas, locales públicos como instituciones educativas, centros de salud y rehabilitación de carreteras;

Que, el Presupuesto Total que demanda el **"Plan de Atención de Emergencias en la Región Huánuco"** asciende a la suma de S/. 240,000.00 (Doscientos Cuarenta Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante el documento del visto, dirigido a la Gerencia General Regional, el Gerente Regional de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Defensa Civil, solicita que a través del presente acto administrativo, se apruebe el **"Plan de Atención de Emergencias en la Región Huánuco"** elaborado por la Sub Gerencia de Defensa Civil; siendo así, deviene en necesario emitirse la correspondiente Resolución;

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional, conforme a lo dispuesto en los artículos 25º, 26º, 41º inciso b) de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902 y el

Gerencia General Regional

Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2003-CRH, y su última modificatoria aprobada con la Ordenanza Regional N° 059-2006-CR/GRH;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el “Plan de Atención de Emergencias en la Región Huánuco”, elaborado por la Sub Gerencia de Defensa Civil de la Gerencia Regional de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Defensa Civil, como una medida de prevención, protección, mitigación y rehabilitación, con un presupuesto ascendente a S/. 240,000.00 (Doscientos Cuarenta Mil y 00/100 Nuevos Soles); por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Defensa Civil, Sub Gerencia de Defensa Civil, y, demás Órganos Correspondientes del Gobierno Regional Huánuco.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**  
Econ. Mag. Juan Pablo Navarrete  
Gerente General Regional